

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

COMPAÑÍA GENERAL INVERSORES, SIM

Domicilio Social :

Passeig de Gràcia 76 1º1ª 08008 Barcelona

C.I.F.

A-28038644

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:
GESIURIS, S.G.I.I.C., S.A.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	901	456				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	809	410				
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	801	406				
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
CAPITAL SUSCRITO	0500	10534	10534				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	1					

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Durante los primeros compases de 2005 ha continuado la estabilidad en los tipos de interés a corto plazo en la zona euro (el tipo de interés oficial está en el 2%). El Banco Central Europeo parece estar preocupado por el inicio de las tensiones inflacionistas y por el exceso de liquidez en la economía, y ha lanzado advertencias sobre endurecimientos en la política monetaria, aunque el bajo crecimiento de los países europeos lo está impidiendo.

Los tipos a largo plazo sí han repuntado en la mayoría de economías. Este movimiento no ha perjudicado a Cia. General de Inversiones S.I.M., ya que en su cartera no hay posiciones de renta fija con duraciones largas.

El mercado de divisas ha vuelto a ser uno de los protagonistas del trimestre. Respecto al euro, la divisa americana se ha recuperado hasta alcanzar los 1,30 dólares por euro, en parte debido a las diferentes expectativas de movimientos en los tipos de interés y en el crecimiento económico. Este movimiento no ha perjudicado a Cia. General de Inversiones S.I.M., ya que los activos denominados en dólares no son muy relevantes respecto al patrimonio total del fondo.

Los mercados de renta variable europeos han sido ligeramente alcistas, el IBEX-35 ha subido un 1,96% y el DJ EUROSTOXX 50 un 3,54%. En cambio los mercados norteamericanos han ofrecido resultados negativos: el Dow Jones Industrial Average ha bajado un 2,59% y el Nasdaq-100 también ha caído un 8,55%. Nuevamente, la sociedad se ha beneficiado de este movimiento, ya que el nivel de inversión en bolsa se ha situado entre el 50% y 60%, aprovechando las oscilaciones de las cotizaciones.

La composición de la cartera del fondo se mantiene estable. Las posiciones más significativas se encuentran en renta variable en los siguientes sectores: bancario, asegurador, telecomunicaciones y servicios. Están infraponderados los sectores de construcción e industriales.

El valor teórico de la acción ha pasado de 1,54 euros a 31/12/2004 a 1,63 euros a 31/03/2005 lo que supone una rentabilidad neta trimestral y acumulada en el año del 6,26% (27,90% TAE). Teniendo en cuenta que el riesgo asumido en renta variable ha sido de alrededor del 55%, la rentabilidad obtenida es muy buena en relación a la evolución de los mercados.

Durante el trimestre se han realizado operaciones con instrumentos derivados. Se han llevado a cabo compras y ventas de futuros y opciones sobre índices bursátiles y acciones, principalmente del IBEX-35, del DJ EURO STOXX- 50 y sobre divisas EUR/USD. La finalidad de esta operativa ha sido de inversión, y cobertura, y ha proporcionado un resultado global positivo en el primer trimestre y acumulado en el año de 121.855 euros. Al finalizar el trimestre existían posiciones abiertas con finalidad de inversión. La tendencia global de la estrategia en derivados era ligeramente alcista, acorde con el objetivo que se buscaba con esta operativa, obtener rentabilidades adicionales con las primas de las opciones, pero neutralizando al máximo la exposición al riesgo. A 31/03/2005, la cartera estaba compuesta mayoritariamente, por ventas de calls y puts sobre acciones pertenecientes al DJ EURO STOXX-50 y al IBEX-35.

La remuneración media obtenida por la liquidez de la sociedad a lo largo del primer trimestre de 2005 ha sido del 1,01% anual.

Las valoraciones se realizan a precios de mercado, excepto para los activos del mercado monetario con un vencimiento inferior a seis meses, en cuyo caso se periodifican los intereses.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Se han aplicado los mismos criterios, principios y normas contables que en las últimas cuentas publicadas y dichos criterios responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que les es de aplicación a esta entidad.

Para la valoración de los títulos de Renta Fija, se ha procedido a la periodificación diaria del cupón a partir del TIR de compra. Para los títulos de Renta Fija con un vencimiento superior a seis meses, se valorará comparando la TIR de compra con la Tasa Interna de Rentabilidad que en ese momento se esté dando en el mercado.

Para la valoración de los títulos de Renta Variable, se está utilizando la cotización resultante de promediar los precios al cierre de cada uno de los días del mes en que han cotizado en el mercado.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

La sociedad tenía una cartera al cierre del trimestre de 138.461 acciones propias, lo que significa un 1,13% del capital suscrito.

A 31/03/05, existían dos accionistas con participaciones significativas en la sociedad, que poseían un 26,13% y un 15,21%, de las acciones respectivamente.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

